




**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA**  
**GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS**  
Gestión de Relaciones Humanas y Sociales



**CIRCULAR GRHS-048-2018**

**ASUNTO: INFORMES FINALES DE GESTIÓN**

**PARA: JEFES**

**DE:**   
Lic. Fernando Paniagua Hernandez  
Coordinador Gestión de Relaciones Humanas y Sociales



**FECHA:** 05 de julio del 2018

---

Aprovechando la oportunidad para saludarles,

De manera respetuosa me permito recordarles que de conformidad con la Ley de Control Interno y la Resolución de la Contraloría General de la República R-CO-61- del 24 de junio del 2015, todo funcionario responsable de un proceso con autoridad para ordenar y tomar decisiones (Directores Jefes, Coordinadores y demás funcionarios que tienen personal a cargo), deben presentar al final de su gestión (pensión, renuncia, o cambio de puesto) un Informe Final de Gestión.

Según las normas citadas, la presentación de este informe constituye una obligación sujeta a fiscalización por parte de la Contraloría General de la República, debe ser entregado en físico y en digital al superior Jerárquico Inmediato, así como ante el SUNNI y Gestión Institucional de Recursos Humanos solamente de forma digital, debe entregarse a más tardar el último día hábil de labores y en casos excepcionales en un máximo de diez días hábiles posteriores a éste.

El formato del informe establecido por la Contraloría de la República se encuentra disponible en la siguiente dirección

<http://sistemas.mag.go.cr/sgmag/sG/6.GestiondeRecursos/4%20Externos/6E42.pdf>